RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 116-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 3 de mayo del 2017

VISTO:

El Informe Nº 150-2017-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 03 de mayo del 2017, remitido por la Arq. Yusi Socualaya Lara, sobre ampliación de Plazo Parcial N°01 de la obra: **"Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Articulo 175.- Ampliación del Plazo contractual procede la ampliación del plazo;

Que, mediante el informe de Ampliación de Plazo de Obra, de fecha 26 de abril del 2017, el Supervisor de Obra el Ing. Maxwil A. Morote Arias, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N°01 , donde concluye que es factible aceptar la petición de Ampliación de Plazo Parcial de Obra N°01 , donde se podría otorgar un máximo de 58 días calendarios, de acuerdo al Artículo 169° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación numeral 02, donde se indica que es posible solicitar cuando es

necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado;

Que, mediante informe N°150-2017-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 03 de mayo del 2017, la Arq. Yusi Socualaya Lara, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N°01, de acuerdo a la cuantificación de la Ampliación de Plazo Parcial N°01:

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE
1	Fecha de inicio de obra	07 de noviembre del 2016
2	Plazo de ejecución inicial	90 días calendarios
3	Fecha de término de plazo contractual	04 de febrero del 2017
4	Inicio de Paralización de obra	31 de Enero del 2017
6	Finalización de la Paralización de Obra	22 de Abril del 2017
7	Reinicio de la Obra	24 de Abril del 2017
8	Ampliación de Plazo N°01	58 días calendarios
9	Fecha de modificada de termino contractual N°01 – Ampliación de Plazo N°01	24 de Junio del 2017

Así mismo mediante el informe en mención, indica que es necesario que la Empresa presente la Carta Notarial de la renuncia de los gastos generales una vez aprobada la Resolución de Ampliación de Plazo N°01.

ANTECEDENTES:

- El Ing. Maxwil A. Morote Arias supervisor de obra, aprueba el expediente del Adicional de Obra N°01, con CARTA N°005-2017-SP/MMA.
- La Municipalidad aprueba el Adicional de Obra N°01, con Resolución de Alcaldía 100-2017-MDJN/A, de fecha 11 de Abril del 2017
- La supervisión aprueba la Ampliación de Plazo N°01 con el Informe de Ampliación de Plazo de Obra adjunto a la Carta N°013-2017-SP/MMA, de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N°01 de la Obra **"Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho"**, por un periodo adicional de

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuamán
adri_vale2004@hotmail.com

Cincuenta y Ocho (58) días calendarios determinando como plazo de culminación de obra el 24 de junio del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el CONTRATISTA renunciará libre y voluntariamente a los Gastos Generales que se pudieran generar por la ampliación de plazo solicitado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuamán
adri_vale2004@hotmail.com